



Resolución Directoral

Nº 221-2018 DE/ENAMM

Callao, 01 AGO. 2018

Visto el Memorandum Nº 131-2018-ADMON de fecha 25 de julio del 2018, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

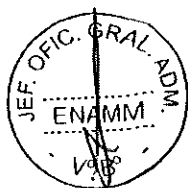
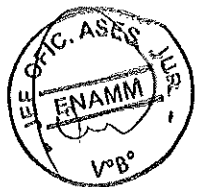
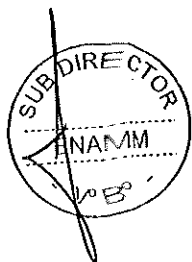
Que, mediante Resolución Directoral Nº 026-2018 DE/ENAMM de fecha 31 de enero 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

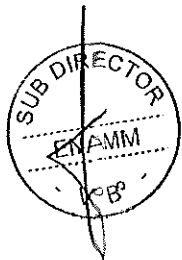
Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecido por el OSCE;

Que, según lo dispuesto en la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se efectúe la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones, de este Centro Superior de Estudio con la finalidad de excluir el proceso de selección programado con el PAC Nº 19 por la "Adquisición de vestuario para personal administrativo D.L. 276 de la ENAMM", tipo de proceso "Adjudicación Simplificada" y con Valor Estimado de CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 44,000.00);

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración y con la visación del Sub Director y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en su Cambio N° 2 el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018, de este Centro Superior de Estudio con la finalidad de excluir el proceso de selección programado con PAC N° 19 por la "Adquisición de vestuario para personal administrativo D.L. 276 de la ENAMM", tipo de proceso "Adjudicación Simplificada" y con Valor Estimado de CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 44,000.00);



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración gestione la publicación de la presente Resolución a través del SEACE, así como en el Portal institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

